

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos Recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

##### Ingresos del Sector Público

Enero-marzo de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>1,871,294.1</b>	<b>1,867,220.6</b>	<b>-4,073.5</b>
Ingresos del gobierno federal	1,415,879.5	1,382,173.2	-33,706.3
Tributarios	1,255,157.1	1,246,027.4	-9,129.7
Impuesto sobre la renta	726,956.3	716,128.4	-10,827.9
Impuesto al valor agregado	301,850.7	319,353.7	17,503.0
Impuesto especial sobre producción y servicios	176,046.7	158,087.8	-17,958.9
IEPS gasolinas	109,734.6	92,092.2	-17,642.4
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	100,434.3	83,927.9	-16,506.4
Artículo 2o-A.	9,300.3	8,164.3	-1,136.0
Tabacos labrados	20,700.0	19,536.6	-1,163.4
Bebidas alcohólicas	8,423.9	8,078.9	-345.0
Cerveza	12,823.3	13,606.3	783.0
Juegos y sorteos	884.1	907.9	23.8
Telecomunicaciones	2,007.7	1,861.6	-146.1
Bebidas energéticas	64.2	60.6	-3.6
Bebidas saborizadas	9,012.8	8,970.0	-42.8
Alimentos no básicos	10,031.3	9,879.2	-152.1
Plaguicidas	513.1	511.3	-1.8
Combustibles fósiles	1,851.7	2,583.3	731.6
Impuesto a la importación	23,770.9	27,124.4	3,353.5
Otros impuestos	26,532.5	25,333.0	-1,199.5
No tributarios	160,722.4	136,145.8	-24,576.6
Derechos	24,717.4	45,937.6	21,220.2
Productos	2,679.9	4,826.8	2,146.9
Aprovechamientos	52,369.8	52,273.7	-96.1
Contribución de mejoras	0.0	0.0	0.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	80,955.3	33,107.7	-47,847.6
Ingresos de organismos y empresas	455,414.6	485,047.5	29,632.9
PEMEX	207,540.3	221,203.5	13,663.2
CFE	103,345.2	104,468.8	1,123.6
IMSS	133,872.1	147,063.5	13,191.4
ISSSTE	10,657.0	12,311.7	1,654.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Ingresos del Sector Público**  
**(Actividad Petrolera y No Petrolera)**  
 Enero-marzo de 2024  
 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>1,871,294.1</b>	<b>1,867,220.6</b>	<b>-4,073.5</b>
Petrolero	288,698.0	254,305.4	-34,392.6
Gobierno Federal	81,157.7	33,101.9	-48,055.8
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	80,955.3	33,107.7	-47,847.6
ISR de contratistas y asignatarios	202.4	-5.8	-208.2
PEMEX	207,540.3	221,203.5	13,663.2
No petrolero	1,582,596.1	1,612,915.2	30,319.1
Gobierno federal	1,334,721.8	1,349,071.3	14,349.5
Tributarios	1,254,954.7	1,246,033.1	-8,921.6
Impuesto sobre la renta	726,753.9	716,134.2	-10,619.7
Impuesto al valor agregado	301,850.7	319,353.7	17,503.0
Impuesto especial sobre producción y servicios	176,046.7	158,087.8	-17,958.9
Impuesto a la importación	23,770.9	27,124.4	3,353.5
Otros impuestos	26,532.5	25,333.0	-1,199.5
No tributarios	79,767.1	103,038.1	23,271.0
Derechos	24,717.4	45,937.6	21,220.2
Aprovechamientos	52,369.8	52,273.7	-96.1
Otros ingresos	2,679.9	4,826.8	2,146.9
Ingresos de organismos y empresas	247,874.3	263,844.0	15,969.7
CFE	103,345.2	104,468.8	1,123.6
IMSS	133,872.1	147,063.5	13,191.4
ISSSTE	10,657.0	12,311.7	1,654.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
 Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>716,128.4</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	348,014.4
Personas físicas	19,953.4
Retenciones a residentes en el extranjero	23,659.2
Retenciones por salarios	324,501.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Incluye otros auxiliares.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Ingresos por Desincorporaciones**  
 Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>0.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente

Enero-marzo de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>1,382,173.2</b>	<b>1,331,114.6</b>	<b>14,328.5</b>	<b>36,730.0</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-627.5	-655.9	-221.2	249.5
Minería	55,689.7	55,676.2	35.6	-22.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	16,485.3	16,541.5	13.5	-69.7
Construcción	34,472.6	32,840.7	1,329.0	303.0
Industrias manufactureras	176,700.9	175,332.0	1,072.8	296.1
Comercio al por mayor	88,313.0	87,463.4	632.2	217.4
Comercio al por menor	82,732.8	78,377.1	3,485.2	870.5
Transportes, correos y almacenamiento	56,991.1	55,757.6	1,023.3	210.2
Información en medios masivos	41,496.4	41,241.0	169.2	86.3
Servicios financieros y de seguros	152,005.8	151,554.5	78.3	373.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	43,870.7	36,944.7	1,933.2	4,992.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	71,541.9	63,240.6	1,794.9	6,506.3
Dirección de corporativos y empresas	14,860.3	14,834.8	6.3	19.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	57,637.3	56,053.6	722.8	861.0
Servicios educativos	38,623.8	38,473.2	64.0	86.5
Servicios de salud y de asistencia social	36,041.6	35,180.5	206.9	654.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,962.6	7,662.5	95.3	204.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	21,429.4	20,171.9	1,008.3	249.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,833.6	8,616.8	836.8	379.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	70,608.2	70,455.7	1.6	150.8
Otros	34,099.6	13,948.2	40.5	20,110.9
Otros Auxiliares	271,403.9	271,403.9	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-marzo de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>55,689.7</b>	<b>14,564.2</b>	<b>13,416.5</b>	<b>-516.5</b>	<b>-72.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.6</b>	<b>1,735.7</b>	<b>41,125.5</b>
Extracción de petróleo y gas. <sup>3/</sup>	39,772.0	6,037.5	3,829.9	704.8	0.0	0.0	0.0	1,502.8	33,734.4
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	15,917.7	8,526.7	9,586.6	-1,221.3	-72.1	0.0	0.6	232.9	7,391.0

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Derechos a la Minería**

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Minería</b>	<b>6,825.9</b>
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,253.2
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	5,017.5
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	13.2
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	542.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Gobierno Federal  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**

Enero-marzo de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>1,382,173.2</b>	<b>1,059,710.7</b>	<b>51,058.5</b>	<b>271,403.9</b>
0 ≤ 250	32,214.2	24,587.5	7,626.7	-
250 ≤ 500	3,239.5	996.9	2,242.6	-
500 ≤ 750	2,342.5	627.8	1,714.7	-
750 ≤ 1,000	1,939.6	604.6	1,335.0	-
1,000 ≤ 5,000	15,586.0	8,841.8	6,744.2	-
5,000 ≤ 10,000	11,201.7	8,811.9	2,389.7	-
10,000 ≤ 20,000	15,575.3	13,717.5	1,857.8	-
20,000 ≤ 50,000	29,193.5	27,714.8	1,478.7	-
50,000 ≤ 100,000	26,902.3	26,155.9	746.4	-
100,000 ≤ 500,000	93,812.2	92,946.4	865.8	-
Más de 500 mil	709,277.6	708,830.0	447.5	-
Resto <sup>3/</sup>	440,888.9	145,875.6	23,609.4	271,403.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero-marzo de 2024

(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	12.4	495.6			<b>508.1</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>12.4</b>	<b>495.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>508.1</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	6,187.6	16,329.7	477.2	39.0	<b>23,033.6</b>		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,260.8	5,104.1	94.0	0.0	<b>8,458.9</b>		
	1167 Construcción	2,127.3	8,120.6	1,190.7	202.2	<b>11,640.7</b>		
	1168 Industrias manufactureras	52,621.5	78,289.7	4,798.8	1,684.5	<b>137,394.6</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>64,197.2</b>	<b>107,844.1</b>	<b>6,560.8</b>	<b>1,925.7</b>	<b>180,527.9</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	16,656.6	68,252.2	767.2	1,732.3	<b>87,408.3</b>		
	1170 Comercio al por menor	35,364.4	47,992.5	5,971.2	232.9	<b>89,561.0</b>		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	4,080.0	26,035.8	1,000.0	5,113.7	<b>36,229.5</b>		
	1172 Información en medios masivos	27,671.2	9,404.2	616.7	26.0	<b>37,718.1</b>		
	1173 Servicios financieros y de seguros	108,329.8	23,170.1	76.7	110.5	<b>131,687.1</b>		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6,811.9	5,122.7	540.4	118.0	<b>12,593.0</b>		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,971.8	14,247.0	620.3	245.3	<b>19,084.4</b>		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	6,017.1	4,580.6	522.9	18.4	<b>11,139.0</b>		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	13,491.1	14,803.1	5,422.5	455.8	<b>34,172.4</b>		
	1178 Servicios educativos		688.1		0.0	<b>688.1</b>		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	389.8	1,653.0	0.5	5.1	<b>2,048.3</b>		
<b>4 - Otros</b>	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	556.1	1,484.8	270.3	10.9	<b>2,322.1</b>		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,701.3	5,794.5	490.6	93.4	<b>8,079.7</b>		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	374.1	489.9	94.9	387.8	<b>1,346.7</b>		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	60.0			-50.9	<b>9.1</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>225,475.1</b>	<b>223,718.4</b>	<b>16,394.1</b>	<b>8,499.2</b>	<b>474,086.8</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	2.3	1,280.7	82.0	6,800.7	<b>8,165.7</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>2.3</b>	<b>1,280.7</b>	<b>82.0</b>	<b>6,800.7</b>	<b>8,165.7</b>		
<b>Total general</b>		<b>289,687.0</b>	<b>333,338.9</b>	<b>23,036.9</b>	<b>17,225.7</b>	<b>663,288.5</b>	<b>26,088.3</b>	<b>689,376.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018\\_0045\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf)) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de marzo de 2024 asciende a 19.7 millones de pesos al primer trimestre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**  
 Enero-marzo de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>3,042,190</b>
Personas morales	620,368
Personas físicas	1,656,656
Otras Personas físicas y morales <sup>1/</sup>	765,166

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
 Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>716,128.4</b>	<b>692,676.3</b>	<b>23,452.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7,289.9	6,502.4	787.5
Minería	13,416.5	13,428.2	-11.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	12,469.7	12,535.8	-66.1
Construcción	19,168.0	18,380.5	787.6
Industrias manufactureras	143,006.4	142,124.1	882.3
Comercio al por mayor	65,964.3	64,628.2	1,336.1
Comercio al por menor	58,359.2	55,870.8	2,488.4
Transportes, correos y almacenamiento	32,169.4	31,334.2	835.2
Información en medios masivos	17,894.3	17,764.6	129.7
Servicios financieros y de seguros	81,489.6	81,178.6	311.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	27,983.7	23,916.4	4,067.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	44,443.6	39,517.6	4,926.0
Dirección de corporativos y empresas	10,770.6	10,752.4	18.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	36,229.7	35,448.1	781.5
Servicios educativos	36,022.1	35,958.2	63.9
Servicios de salud y de asistencia social	23,390.1	22,728.0	662.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,773.7	3,601.1	172.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,716.6	8,383.1	333.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,113.7	5,629.0	484.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	52,762.4	52,759.5	2.9
Otros	13,402.3	8,942.8	4,459.5
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	1,292.7	1,292.7	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>716,128.4</b>	<b>370,315.5</b>	<b>8,292.9</b>	<b>11,725.8</b>	<b>321,068.1</b>	<b>3,433.3</b>	<b>1,292.7</b>
0 ≤ 250	16,897.0	4,608.8	1,673.5	1,144.4	8,651.0	819.1	-
250 ≤ 500	1,777.5	410.9	622.2	324.2	189.8	230.4	-
500 ≤ 750	1,315.9	254.1	481.4	282.4	136.0	162.2	-
750 ≤ 1,000	1,114.3	192.5	366.6	283.1	148.6	123.5	-
1,000 ≤ 5,000	9,890.7	3,057.9	2,009.9	2,149.5	2,090.9	582.5	-
5,000 ≤ 10,000	7,088.3	2,858.9	690.1	1,005.2	2,390.6	143.5	-
10,000 ≤ 20,000	9,922.4	4,389.0	622.9	914.3	3,884.5	111.6	-
20,000 ≤ 50,000	18,676.7	9,349.8	473.5	715.3	8,091.1	47.1	-
50,000 ≤ 100,000	18,378.7	9,385.7	208.7	338.8	8,421.3	24.2	-
100,000 ≤ 500,000	70,039.2	38,081.8	327.1	288.6	31,320.0	21.7	-
Más de 500 mil	446,285.9	291,371.4	261.4	69.3	154,583.5	0.4	-
Resto <sup>3/</sup>	114,741.9	6,354.7	555.6	4,210.9	101,160.8	1,167.2	1,292.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### b) Impuesto al Valor Agregado.

#### Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>319,353.7</b>
Personas morales	306,766.5
Personas físicas	12,587.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### Impuesto al Valor Agregado Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-marzo de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,660,740</b>
Personas morales	430,578
Personas físicas	1,230,162

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>319,353.7</b>	<b>306,766.5</b>	<b>12,587.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-7,759.6	-6,938.0	-821.6
Minería	-516.5	-531.3	14.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,209.3	1,204.5	4.8
Construcción	14,074.5	13,306.1	768.4
Industrias manufactureras	-85,477.4	-85,773.6	296.2
Comercio al por mayor	8,410.0	9,046.3	-636.3
Comercio al por menor	23,527.6	21,762.3	1,765.3
Transportes, correos y almacenamiento	16,609.0	16,260.9	348.1
Información en medios masivos	8,330.8	8,219.5	111.3
Servicios financieros y de seguros	42,160.1	42,056.5	103.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	14,983.7	12,346.0	2,637.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	25,905.9	23,076.7	2,829.3
Dirección de corporativos y empresas	3,934.1	3,927.4	6.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	19,834.9	19,137.6	697.3
Servicios educativos	790.3	723.4	66.9
Servicios de salud y de asistencia social	3,547.7	3,390.3	157.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,828.7	1,717.3	111.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	12,439.2	11,573.3	865.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,368.2	2,693.5	674.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	11,688.4	11,671.4	17.0
Otros	4,699.0	2,130.9	2,568.2
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	195,765.6	195,765.6	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**  
Enero-marzo de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
Con Actividad Empresarial			Sin Actividad Empresarial		
<b>Total</b>	<b>319,353.7</b>	<b>111,000.9</b>	<b>3,331.8</b>	<b>9,255.4</b>	<b>195,765.6</b>
0 ≤ 250	5,586.8	2,181.5	1,230.0	2,175.3	-
250 ≤ 500	1,274.7	337.0	457.4	480.4	-
500 ≤ 750	874.1	199.3	379.0	295.8	-
750 ≤ 1,000	720.4	228.7	275.6	216.0	-
1,000 ≤ 5,000	5,062.4	3,342.8	725.2	994.4	-
5,000 ≤ 10,000	3,746.9	3,243.1	134.9	368.8	-
10,000 ≤ 20,000	5,259.1	5,148.8	-184.3	294.6	-
20,000 ≤ 50,000	9,693.1	9,482.3	-59.3	270.2	-
50,000 ≤ 100,000	8,202.6	8,043.5	36.5	122.6	-
100,000 ≤ 500,000	20,985.6	20,767.1	109.6	109.0	-
Más de 500 mil	44,224.2	44,151.2	57.9	15.2	-
Resto <sup>3/</sup>	213,723.8	13,875.6	169.3	3,913.2	195,765.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de

Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

#### Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>158,087.8</b>
Gasolinas y diésel	92,092.2
Tabacos labrados	19,536.6
Bebidas alcohólicas	8,078.9
Cerveza	13,606.3
Juegos y Sorteos	907.9
Telecomunicaciones	1,861.6
Bebidas energizantes	60.6
Bebidas saborizadas	8,970.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	9,879.2
Plaguicidas	511.3
Combustibles fósiles	2,583.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>158,087.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-515.4
Minería	-72.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-237.7
Construcción	-109.0
Industrias manufactureras	113,692.8
Comercio al por mayor	11,310.9
Comercio al por menor	-793.9
Transportes, correos y almacenamiento	-3,254.9
Información en medios masivos	1,859.7
Servicios financieros y de seguros	-152.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-79.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-596.5
Dirección de corporativos y empresas	-3.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	9.0
Servicios educativos	24.4
Servicios de salud y de asistencia social	-12.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	860.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-9.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-107.3
Otros	602.9
Otros auxiliares <sup>v</sup>	35,656.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros

**Aprovechamientos, Otros, Otros**

Enero-marzo de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>29,012.1</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	15,211.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	6,531.6
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	2,200.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	793.4
Aprovechamientos por depósitos en exceso de la banca comercial SAR 97.	602.4
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	594.4
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	582.1
Servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	467.8
Otros.	2,029.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

**Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización**

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total Cobrado</b>	<b>232,502.5</b>
<b>Efectivo<sup>1/</sup></b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	117,830.0
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	114,672.5
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora<sup>2/</sup></b>	<b>807.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1/ Se consideran 13 mil 50 pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2023.  
2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2024, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 201.6 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 98.5 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 6,442 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 201.6 y una efectividad de 98.5 por ciento.

#### b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-marzo 2024 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 4,462.6 millones de pesos.

#### **Multas Fiscales Por Rubros**

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>4,462.6</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	403.5
Por corrección fiscal <sup>1/</sup>	3,745.0
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	173.3
Impuestas por entidades federativas	138.7
Otras	2.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2024.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

#### Recaudación Federal Participable

Enero-marzo de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	2023	2024 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>1,021,272.1</b>	<b>1,152,183.4</b>	<b>1,172,432.2</b>	<b>20,248.8</b>	<b>9.8</b>
<b>Tributarios</b>	<b>939,202.5</b>	<b>1,100,389.3</b>	<b>1,136,384.2</b>	<b>35,994.9</b>	<b>15.7</b>
Renta	492,867.4	539,422.2	535,874.8	-3,547.4	4.0
Valor agregado	317,491.6	342,418.3	398,493.6	56,075.4	20.0
Producción y servicios	84,525.9	171,489.6	153,546.4	-17,943.2	73.7
Gasolinas federal	14,906.6	93,973.6	80,775.4	-13,198.2	418.2
Gasolinas Estatal	6,782.3	9,300.3	7,024.0	-2,276.3	-1.0
Tabacos labrados	21,369.2	23,995.8	21,212.9	-2,782.9	-5.1
Bebidas alcohólicas	7,779.7	8,546.7	7,712.1	-834.6	-5.2
Cerveza	11,713.4	11,928.9	12,472.7	543.7	1.8
Bebidas energetizantes	53.4	64.1	60.2	-3.9	7.8
Telecomunicaciones	1,854.6	1,986.0	1,875.8	-110.2	-3.3
Bebidas saborizadas	8,566.9	9,235.3	9,210.5	-24.9	2.8
Alimentos no básicos	8,883.9	9,954.7	9,946.6	-8.1	7.1
Plaguicidas	470.2	526.8	456.9	-69.9	-7.1
Combustibles fósiles	2,140.4	1,971.9	2,793.1	821.2	24.8
Otras retenciones	5.3	5.3	6.3	0.9	12.5
Comercio exterior	22,650.2	25,368.9	28,007.8	2,638.9	18.3
Importación	22,650.2	25,368.9	28,007.8	2,638.9	18.3
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1/</sup>	5,440.5	5,222.4	5,699.9	477.5	0.2
Tenencia	3.0	0.0	0.8	0.8	-74.6
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2/</sup>	3.0	0.0	0.8	0.8	-74.6
Recargos y actualizaciones	14,912.0	14,942.8	13,334.6	-1,608.2	-14.5
Otros <sup>3/</sup>	-78.5	23.9	182.4	158.5	n.s.
Derecho a la minería <sup>4/</sup>	1,390.5	1,501.2	1,243.8	-257.4	-14.5
<b>Petroleros</b>	<b>82,069.6</b>	<b>51,794.1</b>	<b>36,048.0</b>	<b>-15,746.1</b>	<b>-58.0</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	81,581.3	51,747.1	36,050.8	-15,696.4	-57.7
ISR de contratos y asignaciones	488.3	47.0	-2.7	-49.7	-100.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Notas: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre, enero y febrero, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-marzo.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**  
**Durante el período Enero-marzo de 2024<sup>P</sup>**  
**Por Fondos y por Entidad Federativa**  
 (Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	IEPS <sup>1/</sup>	TENENCIA	0.136% DE LA	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	TOTAL		
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN				RECAUDACIÓN	POR LO QUE SE		ECONÓMICOS		COMPENSACIÓN	
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	GASOLINAS	ESTATAL	FEDERAL	PARTICIPABLE	EXPORTAN	ISAN <sup>2/</sup>	DE REPECOS	FONDO IS R		
				HIDROCARBUROS					HIDROCARBUROS		E INTERMEDIOS			
<b>TOTAL</b>	<b>250,803.7</b>	<b>12,518.0</b>	<b>13,635.4</b>	<b>704.3</b>	<b>5,438.1</b>	<b>7,024.0</b>	<b>0.8</b>	<b>1,702.4</b>	<b>41.3</b>	<b>5,699.9</b>	<b>11,033.6</b>	<b>223.3</b>	<b>36,461.9</b>	<b>345,286.7</b>
AGUASCALIENTES	2,655.2	202.2	138.2	-	130.1	45.7	0.0	-	-	73.7	129.2	2.9	416.2	3,793.5
BAJA CALIFORNIA	7,378.1	236.1	421.2	-	253.5	373.2	0.0	77.1	-	171.3	587.3	15.1	1,515.5	11,028.4
BAJA CALIFORNIA SUR	1,617.3	75.4	83.8	-	62.7	116.5	0.0	0.2	-	42.6	240.1	3.0	186.4	2,428.0
CAMPECHE	1,826.4	122.6	76.5	356.7	13.4	54.3	-	4.7	13.0	33.4	55.3	2.2	203.9	2,762.3
COAHUILA	5,803.3	247.6	265.8	-	139.0	118.5	0.0	48.7	0.0	200.6	357.6	5.9	715.2	7,902.2
COLIMA	1,448.4	97.6	64.0	-	43.2	72.8	-	56.5	-	36.2	98.6	1.6	219.8	2,138.7
CHIAPAS	10,743.6	377.2	379.0	17.3	58.2	369.8	-	2.7	-	97.9	924.9	5.1	868.5	13,844.3
CHIHUAHUA	7,768.8	381.4	397.1	-	228.9	222.9	0.0	84.5	-	167.1	773.9	10.3	1,014.8	11,049.8
CIUDAD DE MÉXICO	24,573.4	1,298.9	1,093.7	-	702.8	295.6	0.0	-	-	864.3	514.5	26.8	3,855.0	33,225.1
DURANGO	3,139.1	251.3	146.2	-	72.3	65.7	-	-	-	58.0	78.1	2.4	489.6	4,302.7
GUANAJUATO	11,477.5	619.7	674.5	-	254.4	212.8	0.5	-	-	197.5	374.6	9.9	1,829.1	15,590.5
GUERRERO	6,092.6	301.5	251.1	-	79.4	279.7	-	1.3	-	39.2	101.6	2.9	1,082.7	8,232.1
HIDALGO	5,651.2	375.8	196.5	-	93.6	228.3	0.0	-	-	77.9	119.9	5.0	591.3	7,339.6
JALISCO	17,113.6	747.7	723.4	-	507.0	327.7	0.0	-	-	551.4	456.3	17.2	2,686.3	23,130.6
MÉXICO	35,129.7	1,466.6	2,237.8	-	670.4	664.7	0.0	-	-	615.4	501.8	23.6	4,033.3	45,343.1
MICHOACÁN	8,956.0	459.9	354.8	-	202.6	213.4	-	82.8	-	118.1	507.9	6.9	1,400.1	12,302.6
MORELOS	3,437.9	187.6	132.4	-	52.9	194.3	-	-	-	73.6	107.9	2.4	387.5	4,576.3
NAVARRIT	2,356.0	160.4	97.9	-	40.5	61.1	-	-	-	24.2	237.4	1.9	321.8	3,301.2
NUEVO LEÓN	12,469.9	529.7	607.2	-	389.3	305.5	0.0	28.3	-	579.4	1,403.5	6.6	2,799.6	19,118.9
OAXACA	7,523.9	466.1	320.2	-	81.7	277.2	-	1.5	3.4	65.1	729.4	2.4	474.0	9,944.9
PUEBLA	11,557.1	539.6	738.4	-	165.8	306.9	0.0	-	-	266.6	183.8	6.5	1,928.9	15,693.5
QUERÉTARO	4,654.1	299.3	405.1	-	115.9	110.2	0.0	-	-	142.4	679.3	7.4	820.2	7,233.9
QUINTANA ROO	3,400.6	166.9	215.8	-	128.5	149.3	0.0	9.6	-	108.6	302.8	4.5	500.6	4,987.2
SAN LUIS POTOSÍ	5,039.5	293.7	263.4	-	89.9	113.3	0.0	-	-	101.3	279.2	4.7	800.4	6,985.3
SINALOA	5,782.8	305.7	531.4	-	117.9	180.1	0.0	4.2	-	184.6	397.5	9.0	779.5	8,292.8
SONORA	5,670.0	192.5	904.6	-	140.5	230.5	0.1	80.9	-	165.4	147.2	8.8	806.5	8,347.0
TABASCO	6,225.0	302.4	498.0	232.3	78.2	133.3	-	-	12.4	77.3	164.9	2.7	1,311.2	9,037.7
TAMAULIPAS	6,684.4	348.0	285.0	39.5	138.2	257.3	0.0	1,116.4	0.6	199.0	59.8	8.2	1,040.9	10,177.3
TLAXCALA	2,487.2	153.3	134.2	-	22.6	189.0	-	-	-	18.8	17.0	1.1	243.3	3,266.5
VERACRUZ	14,975.1	718.6	537.8	58.6	198.9	470.3	-	92.1	12.0	215.6	125.2	10.0	2,226.5	19,640.6
YUCATÁN	4,325.8	322.2	352.0	-	111.0	195.5	-	11.0	-	104.3	252.6	3.3	416.0	6,093.7
ZACATECAS	2,900.1	270.5	108.2	-	55.2	188.6	-	-	-	29.2	124.4	3.1	497.3	4,176.5

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**  
**Durante el período Enero-marzo de 2023**  
**Por Fondos y por Entidad Federativa**  
 (Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	IEPS <sup>1/</sup>	TENENCIA	0.136% DE LA	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	TOTAL		
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN				RECAUDACIÓN	POR LO QUE SE		ECONÓMICOS		COMPENSACIÓN	
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	GASOLINAS	ESTATAL	FEDERAL	PARTICIPABLE	EXPORTAN	ISAN <sup>2/</sup>	DE REPECOS	FONDO IS R		
				HIDROCARBUROS					HIDROCARBUROS		E INTERMEDIOS			
<b>TOTAL</b>	<b>209,412.8</b>	<b>10,448.9</b>	<b>11,793.9</b>	<b>1,244.3</b>	<b>5,479.9</b>	<b>6,782.3</b>	<b>3.0</b>	<b>1,421.1</b>	<b>72.9</b>	<b>5,440.5</b>	<b>9,300.2</b>	<b>281.6</b>	<b>36,720.3</b>	<b>298,401.7</b>
AGUASCALIENTES	2,142.0	182.0	117.7	-	74.8	45.1	0.1	-	-	64.0	132.5	3.7	396.1	3,157.9
BAJA CALIFORNIA	6,305.8	189.9	303.8	-	271.7	355.7	0.0	59.4	-	146.8	282.4	17.5	1,157.3	9,090.2
BAJA CALIFORNIA SUR	1,545.7	65.2	61.1	-	69.7	101.9	0.1	0.2	-	34.0	357.5	4.0	153.2	2,392.6
CAMPECHE	1,696.0	105.7	65.9	648.0	12.6	55.7	-	4.0	27.7	27.1	14.1	2.9	216.0	2,875.7
COAHUILA	5,302.4	206.4	216.8	-	163.5	110.5	0.2	40.5	0.0	182.3	154.5	5.6	732.5	7,115.3
COLIMA	1,223.2	91.3	57.2	-	43.6	73.9	-	43.9	-	34.8	119.9	2.3	205.2	1,895.5
CHIAPAS	8,751.2	300.6	340.9	34.1	75.3	348.5	-	2.0	-	92.6	71.5	7.6	822.8	10,847.2
CHIHUAHUA	6,181.1	303.2	341.2	-	205.3	208.3	0.2	62.9	-	189.6	540.0	13.2	1,310.2	9,355.1
CIUDAD DE MÉXICO	20,781.7	1,113.1	933.4	-	544.8	263.2	-	-	-	901.3	450.9	33.8	4,579.2	29,601.4
DURANGO	2,831.8	210.9	128.8	-	76.8	86.2	0.0	-	-	35.8	173.9	3.5	690.2	4,237.8
GUANAJUATO	9,337.8	520.1	1,123.5	-	250.2	211.6	1.4	-	-	207.8	381.6	11.9	1,833.1	13,879.1
GUERRERO	4,944.5	220.3	186.3	-	85.2	266.0	-	1.0	-	38.2	73.6	3.7	1,028.5	6,847.3
HIDALGO	4,442.5	353.5	192.9	-	86.0	213.5	0.0	-	-	68.7	66.7	6.0	563.7	5,993.7
JALISCO	14,146.9	602.3	643.8	-	510.2	355.5	0.0	-	-	529.1	496.1	25.5	2,606.9	19,916.2
MÉXICO	29,631.8	1,159.9	1,446.7	-	688.3	597.0	0.0	-	-	574.1	692.4	25.4	3,736.4	38,552.1
MICHOACÁN	6,752.0	405.6	285.0	-	215.0	322.1	-	74.2	-	119.3	113.3	8.9	1,284.2	9,579.7
MORELOS	3,016.7	166.6	121.2	-	60.3	85.3	-	-	-	59.6	207.9	3.2	348.0	4,068.8
NAVARRIT	2,040.8	144.9	88.3	-	42.7	58.2	-	-	-	24.4	310.4	2.2	287.3	2,999.2
NUEVO LEÓN	10,431.8	383.8	466.6	-	369.2	299.3	0.6	20.3	-	530.1	1,237.0	7.8	2,422.6	16,169.2
OAXACA	5,852.7	409.9	271.0	-	85.9	266.9	-	1.2	1.8	72.4	533.6	2.5	480.5	7,978.5
PUEBLA	9,339.5	468.9	508.6	-	184.6	295.8	0.0	-	-	247.1	118.4	8.7	1,741.2	12,912.9
QUERÉTARO	3,818.1	264.0	200.9	-	121.6	107.5	0.1	-	-	123.7	568.8	8.7	922.5	6,135.8
QUINTANA ROO	3,177.0	145.1	176.1	-	121.8	126.8	0.1	7.5	-	94.2	324.1	6.5	438.9	4,618.1
SAN LUIS POTOSÍ	4,109.1	238.1	246.8	-	94.6	110.8	0.0	-	-	119.4	132.5	8.1	1,149.2	6,208.7
SINALOA	4,906.9	249.7	481.5	-	150.8	203.1	0.1	3.4	-	185.4	481.8	13.7	739.4	7,415.8
SONORA	4,887.7	181.0	1,032.8	-	160.9	261.8	0.0	68.1	-	163.6	158.9	10.3	874.9	7,800.1
TABASCO	5,495.3	267.7	485.6	390.7	78.7	131.8	0.0	-	14.7	72.9	173.3	3.0	1,228.3	8,341.7
TAMAULIPAS	5,560.6	280.8	297.6	71.8	145.7	275.5	0.1	949.3	1.3	185.1	68.6	9.0	1,064.1	8,909.5
TLAXCALA	2,114.4	132.4	87.7	-	22.6	185.3	-	-	-	16.7	17.4	1.2	323.3	2,901.0
VERACRUZ	12,531.2	556.9	460.6	99.7	183.6	429.6	-	74.4	27.5	189.5	473.7	13.0	2,475.7	17,515.4
YUCATÁN	3,632.8	281.2	313.1	-	154.3	167.8	-	8.8	-	87.4	277.3	4.0	429.2	5,355.9
ZACATECAS	2,481.5	247.9	110.4	-	129.7	161.9	-	-	-	23.5	95.3	4.4	479.7	3,734.2

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

##### Estímulos Fiscales por rubro

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>14,263.0</b>
Crédito diésel	2,871.8
Automotriz para transporte público	1,434.2
Uso de infraestructura carretera de cuota	206.1
Otros estímulos	9,751.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

##### Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>14,263.0</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	147.2
Minería	85.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	237.7
Construcción	141.2
Industrias manufactureras	5,119.5
Comercio al por mayor	835.5
Comercio al por menor	1,689.4
Transportes, correos y almacenamiento	3,631.7
Información en medios masivos	17.7
Servicios financieros y de seguros	221.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	105.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,008.6
Dirección de corporativos y empresas	4.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	111.0
Servicios educativos	1.5
Servicios de salud y de asistencia social	13.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	9.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	129.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	14.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	109.3
Otros	628.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

##### Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 31 de marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>2,533,662.1</b>
Personas morales	2,179,447.2
Personas físicas (No actividad empresarial)	231,582.7
Personas físicas con actividad empresarial	122,632.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 31 de marzo de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,179,447.2</b>	<b>231,582.7</b>	<b>122,632.2</b>	<b>2,533,662.1</b>
Gran Contribuyente	805,809.1	2.4	0.6	805,812.0
Otros	1,373,638.2	231,580.3	122,631.6	1,727,850.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Información en importes históricos.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico

Datos al 31 de marzo de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,179,447.2</b>	<b>231,582.7</b>	<b>122,632.2</b>	<b>2,533,662.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,890.0	5,212.7	2,007.9	25,110.6
Minería	95,575.5	868.8	390.3	96,834.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	20,246.7	232.6	32.1	20,511.4
Construcción	216,415.5	2,495.1	6,182.2	225,092.8
Industrias manufactureras	328,470.6	3,165.7	6,223.5	337,859.7
Comercio al por mayor	238,169.0	3,091.6	25,103.5	266,364.1
Comercio al por menor	159,764.2	5,513.5	10,393.5	175,671.2
Transportes, correos y almacenamiento	120,385.8	1,230.5	3,394.3	125,010.6
Información en medios masivos	40,942.3	210.1	310.5	41,462.9
Servicios financieros y de seguros	92,417.4	4,625.8	693.1	97,736.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	103,918.8	9,641.4	10,153.1	123,713.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	208,774.9	85,127.2	43,596.9	337,499.0
Dirección de corporativos y empresas	41,227.6	333.2	50.8	41,611.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	246,868.9	7,512.7	8,532.9	262,914.5
Servicios educativos	39,744.8	2,953.3	615.4	43,313.6
Servicios de salud y de asistencia social	15,678.4	1,089.0	717.3	17,484.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	24,423.7	519.8	456.0	25,399.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15,352.8	728.4	891.2	16,972.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	19,798.2	4,906.9	2,301.4	27,006.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	43,773.9	8,939.8	111.7	52,825.5
Otros	89,608.3	83,184.6	474.5	173,267.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Información en importes históricos.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,497,230</b>	<b>924,937.1</b>
Factible de cobro	1,089,175	645,319.2
Baja probabilidad de cobro	408,055	279,618.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>186,040</b>	<b>1,608,725.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-marzo de 2024

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>15,226.5</b>
Enero	6,170.0
Febrero	3,706.7
Marzo	5,349.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Se consideran 680 mil 148 pesos en pagos del ejercicio 2023.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

## VI. Devoluciones y compensaciones

### Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-marzo de 2024

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>235,584.6</b>	<b>91,696.2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>233,936.4</b>	<b>91,464.7</b>
Renta	5,660.3	67,763.0
Valor agregado	223,524.4	11,720.1
IEPS	4,349.9	9,566.1
Otros <sup>2/</sup>	401.8	2,415.5
<b>No tributarios <sup>3/</sup></b>	<b>1,648.2</b>	<b>231.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye regularizaciones.

2/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de marzo de 2024

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>85,191,779</b>	<b>2,482,434</b>	<b>82,709,345</b>	<b>8,692,749</b>	<b>74,016,596</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,890,558	207,594	3,682,964	1,927,212	1,755,752
Minería	210,252	10,480	199,772	6,761	193,011
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	183,875	5,717	178,158	4,126	174,032
Construcción	1,814,237	255,861	1,558,376	333,317	1,225,059
Industrias manufactureras	5,352,291	170,898	5,181,393	432,005	4,749,388
Comercio al por mayor	1,655,960	304,020	1,351,940	337,267	1,014,673
Comercio al por menor	4,242,785	231,991	4,010,794	1,720,330	2,290,464
Transportes, correos y almacenamiento	1,278,751	90,424	1,188,327	634,548	553,779
Información en medios masivos	242,505	35,619	206,886	64,883	142,003
Servicios financieros y de seguros	614,874	34,115	580,759	43,108	537,651
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,007,515	140,634	866,881	224,477	642,404
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28,724,715	312,847	28,411,868	1,198,645	27,213,223
Dirección de corporativos y empresas	17,960	8,920	9,040	411	8,629
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,271,019	156,373	4,114,646	287,163	3,827,483
Servicios educativos	1,071,599	36,796	1,034,803	61,422	973,381
Servicios de salud y de asistencia social	1,254,326	108,256	1,146,070	119,908	1,026,162
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	245,816	29,008	216,808	69,834	146,974
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	602,813	53,172	549,641	280,176	269,465
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,983,105	241,794	1,741,311	550,160	1,191,151
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,744,161	5,747	1,738,414	4,513	1,733,901
Otros	24,782,662	42,168	24,740,494	392,483	24,348,011

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes,
- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,
- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o
- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.
- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales  
 Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2024

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>507,435</b>	<b>430,578</b>	<b>7,650</b>
0 ≤ 6	211,064	171,716	1,707
6 ≤ 21	93,481	80,864	1,210
21 ≤ 101	80,535	71,921	1,860
101 ≤ 500	34,563	32,277	1,247
Más de 500	12,267	11,973	902
Resto <sup>1/</sup>	75,525	61,827	724

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1./ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas  
 Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2024

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>882,425</b>	<b>974,928</b>	<b>1,230,162</b>	<b>28,949</b>
0 ≤ 10	710,745	594,116	847,305	23,541
10 ≤ 20	25,565	38,489	39,498	1,003
20 ≤ 30	5,813	10,684	10,310	136
30 ≤ 40	2,525	4,779	4,851	60
40 ≤ 50	1,433	2,779	2,793	31
50 ≤ 60	922	1,714	1,798	27
60 ≤ 70	658	1,247	1,246	13
70 ≤ 80	439	909	921	12
80 ≤ 90	350	735	729	5
90 ≤ 100	274	536	544	7
Más de 100	2,061	4,719	4,737	30
Resto <sup>1/</sup>	131,640	314,221	315,430	4,084

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1./ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios Fiscales

### Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-marzo de 2024

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>1a. Instancia</b>				
<b>Total</b>	<b>4,095</b>	<b>100.0</b>	<b>78,742.2</b>	<b>100.0</b>
Ganados	2,065	50.4	60,467.6	76.8
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	890	21.7	5,447.6	6.9
Perdidos	1,140	27.8	12,827.0	16.3
<b>2a. Instancia</b>				
<b>Total</b>	<b>1,855</b>	<b>100.0</b>	<b>37,319.2</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,172	63.2	20,534.7	55.0
Perdidos	683	36.8	16,784.5	45.0
<b>Definitivas</b>				
<b>Total</b>	<b>4,013</b>	<b>100.0</b>	<b>44,744.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	2,233	55.6	28,330.0	63.3
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	467	11.6	5,016.4	11.2
Perdidos	1,313	32.7	11,398.5	25.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios de Amparo Contra Actos <sup>1/</sup>

#### Número de Juicios

Enero-marzo de 2024

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>762</b>	<b>100.0</b>
Ganados	696	91.3
Perdidos	66	8.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Costo Operativo de Contencioso

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias <sup>1/</sup>	81,002.3
Costo Operativo <sup>2/</sup>	86.6
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	934.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS <sup>1/</sup>

Enero-marzo de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>2,215</b>	<b>1,674.0</b>
Ganados	968	882.2
Perdidos	1,247	791.7
<b>Costos operativos de los juicios fiscales<sup>2/</sup></b>		<b>8.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2./ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

### Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-marzo de 2024  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	432	222.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	404	505.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control Enero-marzo de 2024

Concepto	Número			
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)	31			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	46			
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	3	1		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	1	8		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	1	1		
Administración General de Evaluación (AGE)	1			
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)				
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)		2		
Administración General de Recaudación (AGR)	4	7		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	3	8		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	16	18		
Administración General Jurídica (AGJ)	2	1		
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC <sup>1/</sup>		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	14		AGSC	Metropolitana, Noroeste, Pacífico Norte, Sur, Norte Centro, Sureste, Centro.
Ejercicio Ilícito del Servicio Público (Art. 214, CPF)	8		AGACE, AGJ, AGR, AGRS	Noreste, Norte Centro, Metropolitana.
Peculado (Art. 223, CPF)	2		AGACE	Metropolitana.
Uso de documento falso (Art. 243, CPF)	2		AGAFF, AGR	Metropolitana.
Contra la Administración de Justicia (Art. 225, CPF)	1		AGE	Sureste.
Falsificación de Documentos (Art. 244, CPF)	1		AGRS	Noreste.
Falsificación de Documentos (Art. 246, CPF)	1		AGCTI	Occidente.
Fraude (Art. 386, CPF)	1		AGSC	Metropolitana.
Uso de documento falso (Art. 246, CPF)	1		AGSC	Metropolitana.
Responsabilidad administrativa		46	AGACE, AGAFF, AGCTI, AGJ, AGP, AGR, AGRS, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-marzo de 2024

Concepto	Enero-marzo de 2024 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.65
B. Calidad del lugar	8.84
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	8.63
D. Tiempo del trámite	7.65
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	11,527
	36,145

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2024 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 20 de febrero al 14 de marzo del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos <sup>1/</sup>

Enero-marzo de 2024

Número de operaciones

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>29,384,677</b>
Declaraciones Anuales <sup>2/</sup>	1,220,470
Dictámenes <sup>3/</sup>	8,687
Declaraciones Informativas <sup>4/</sup>	253,053
Informativas Múltiples <sup>2/</sup>	27,429
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2/</sup>	88,883
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2/</sup>	5,347,243
Listado de Conceptos del IETU <sup>2/</sup>	109
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5/</sup>	22,438,803

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header)).

3/ Incluyen 31 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 12 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 8,616 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 28 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header)).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel<sup>1/</sup>

Enero-marzo de 2024

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> miles de pesos
<b>Total</b>	<b>25,644</b>	<b>2,479,129.5</b>
Jefe SAT	1	577.4
Administrador General	11	5,883.0
Administrador Central	99	47,922.7
Administrador	744	241,945.2
Subadministrador	2,317	365,405.9
Jefe de Departamento	3,886	388,487.5
Enlaces	10,303	717,571.7
Operativos	8,283	711,336.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)**

Enero-marzo de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	0.99	99.0
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes <sup>2/</sup>	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	2.47	246.9
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>3/4/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.92	92.0
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>5/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.08	108.3
<b>e. La disminución del costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.86	117.0
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.77	129.9
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.08	92.5

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/\_ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2/\_ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3/\_ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4/\_ A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

5/\_ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)

Enero-marzo de 2024

(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento 1/
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	70.9	72.4	102.1
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes 2/	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	71.9	98.5
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	85.1	89.8	105.5
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	63.3	89.5	141.4
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	37,788.9	83,415.3	220.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes 2/	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	25,420.7	47,443.3	186.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	18,759.1	17,324.9	92.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	5,127.8	14,380.6	280.4
Recuperación de la cartera de créditos fiscales 3/	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	16,252.2	15,226.5	93.7
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.20	9.24	100.4
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.23	0.24	95.8
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	80.4	142.1	176.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes 2/	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,310.1	3,485.9	150.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	35,407.6	36,720.3	103.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	116,540.8	287,611.7	246.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023 y para 2024 pagos únicos por tipo de contribuyente y fecha de pago.

4./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**  
 Enero-marzo de 2024  
 (Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes <sup>4/</sup>	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.11	2.58	232.4
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	705	589	83.5
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT / Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.	≤ 1	0.50	200.0
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.48	7.97	106.6
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.14	1.30	114.0
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>5/</sup>	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	47.5	55.7	117.3
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	56.8	54.5	96.0
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	47.9	47.5	99.2
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	20.0	60.0	300.0
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	95.99	112.9
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.52	108.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023 y para 2024 pagos únicos por tipo de contribuyente y fecha de pago.

4./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## X. Indicadores de operación aduanera

### Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

**Recaudación en flujo de efectivo por Aduana  
ANAM  
Enero-marzo de 2024**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>267,260.3</b>
Acapulco	84.5
Agua Prieta	313.1
Aguascalientes	2,687.3
AICM	8,361.4
AIFA	10,834.4
Altamira	9,920.8
Cancún	451.3
Cd. Acuña	243.0
Cd. Camargo	1,155.0
Cd. del Carmen	532.8
Cd. Hidalgo	598.6
Cd. Juárez	10,373.5
Cd. M. Alemán	207.4
Cd. Reynosa	6,308.4
Chihuahua	200.7
Coahuila	3,253.4
Colombia	7,174.9
Dos Bocas	1,277.8
Ensenada	2,477.2
Guadalajara	3,266.7
Guanajuato	126.1
Guaymas	1,321.0
L. Cárdenas	23,534.1
La Paz	646.2
Manzanillo	36,158.9
Matamoros	6,085.3
Mazatlán	5,286.5
Mexicali	3,992.1
México	2,777.6
Monterrey	3,231.1
Naco	69.7
Nogales	2,053.8
Nuevo Laredo	43,905.3
Ojinaga	302.8
Piedras Negras	2,965.3
Progreso	4,197.4
Puebla	6,416.0
Puerto Palomas	57.8
Querétaro	1,870.8
Salina Cruz	162.6
Sbte López	7.1
SLR Colorado	185.7
Sonoyta	5.6
Tampico	3,025.7
Tecate	80.3
Tijuana	4,237.2
Toluca	5,887.0
Torreón	155.5
Tuxpan	9,569.1
Veracruz	29,224.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por  
Aduana ANAM**  
Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>6,088.3</b>
Acapulco	1.0
Agua Prieta	3.1
Aguascalientes	53.7
AICM	307.3
AIFA	427.8
Altamira	224.6
Cancún	19.7
Cd. Acuña	7.1
Cd. Camargo	0.1
Cd. del Carmen	5.2
Cd. Hidalgo	15.4
Cd. Juárez	165.7
Cd. M. Alemán	1.2
Cd. Reynosa	102.2
Chihuahua	4.2
Coahuila	52.8
Colombia	121.5
Dos Bocas	2.7
Ensenada	61.2
Guadalajara	121.0
Guanajuato	3.0
Guaymas	13.2
L. Cárdenas	636.3
La Paz	2.5
Manzanillo	1,236.2
Matamoros	169.1
Mazatlán	89.4
Mexicali	66.8
México	51.1
Monterrey	80.8
Naco	1.1
Nogales	45.0
Nuevo Laredo	748.2
Ojinaga	1.3
Piedras Negras	30.0
Progreso	59.7
Puebla	140.8
Puerto Palomas	0.1
Querétaro	77.8
Salina Cruz	6.0
Sbte López	2.3
SLR Colorado	8.1
Sonoyta	0.0
Tampico	44.9
Tecate	1.8
Tijuana	115.5
Toluca	162.9
Torreón	1.6
Tuxpan	56.1
Veracruz	539.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Recaudación en flujo de efectivo por impuesto ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>267,260.3</b>
Impuesto al Valor Agregado	195,726.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	35,649.2
Impuesto General de Importación	27,164.4
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12.3
Otros <sup>1/</sup>	2,619.7
Derecho de Trámite Aduanero	6,088.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

<sup>1/</sup> Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>267,260.3</b>
Marítima	130,672.6
Fronteriza	90,321.7
Interior	46,265.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

### Número de pedimentos presentados ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>2,720,019</b>
Importación	2,030,237
Exportación	689,782

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Número de operaciones

#### ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,368,222</b>
Importación	2,989,069
Exportación	2,379,153

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.  
Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Número de operaciones por aduana

#### ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,368,222</b>
Acapulco	3
Agua Prieta	9,126
Aguascalientes	17,874
AICM	175,835
AIFA	165,742
Altamira	77,224
Cancún	10,351
Cd. Acuña	30,509
Cd. Camargo	17,292
Cd. del Carmen	111
Cd. Hidalgo	53,458
Cd. Juárez	425,676
Cd. M. Alemán	11,870
Cd. Reynosa	303,349
Chihuahua	16,487
Coatzacoalcos	2,475
Colombia	215,570
Dos Bocas	146
Ensenada	45,221
Guadalajara	207,894
Guanajuato	7,972
Guaymas	2,373
L. Cárdenas	97,642
La Paz	101
Manzanillo	270,016
Matamoros	147,601
Mazatlán	2,055
Mexicali	181,717
México	53,436
Monterrey	178,258
Naco	927
Nogales	235,730
Nuevo Laredo	1,320,069
Ojinaga	5,311
Piedras Negras	197,745
Progreso	25,771
Puebla	51,768
Puerto Palomas	5,701
Querétaro	92,468
Salina Cruz	2,053
Sbte López	2,644
SLR Colorado	23,703
Sonoyta	150
Tampico	4,664
Tecate	21,610
Tijuana	444,581
Toluca	76,215
Torreón	2,580
Tuxpan	3,588
Veracruz	123,560

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Número de operaciones por tipo de Aduana

#### ANAM

Enero-marzo de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,368,222</b>
Marítima	657,003
Fronteriza	3,654,339
Interior	1,056,880

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

### Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al primer trimestre de 2024 de 0.28 centavos por cada 100 pesos recaudados, cifra superior a los 0.24 centavos por cada 100 pesos previstos para el periodo.

## XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su

consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

## XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2024

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar

el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

**Estímulos Fiscales a los Combustibles 2024**  
(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 91 octanos	0.0147	0.5563	1.0540
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.0000	0.0000	0.0000
Diésel	0.1979	1.1464	0.5500

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2024, el monto total por este impuesto se ubicó en 83,927.9 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

### XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2024)<sup>1</sup>:

- Se emitieron 75 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 16.1 millones pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 185 aseguramientos de piezas apócrifas, que suman un total de 54,812,414 piezas apócrifas.

<sup>1</sup> A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

#### Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2024):

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 79 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,034.5 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a marzo de 2024, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 9 expedientes administrativos (3 por contrabando, 4 por presunción de contrabando, 1 por contrabando equiparado, 1 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC), para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 467.5 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 11 expedientes administrativos (todos por equiparable a defraudación fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 215.3 millones de pesos.

#### Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:

##### Acero:

- Se emitieron 51 PAMAS con un valor en aduana de mercancías de 25.4 millones de pesos y 59 actas de incidencias simples por análisis de Avisos Automáticos de Acero con un valor aproximado de 18.9 millones de pesos; lo que hace un total de 44.3 millones de pesos.

##### Textil:

- Se emitieron 13 PAMAS, con un valor aproximado de mercancías de 3.0 millones de pesos y un valor real estimado de 5.4 millones de pesos y 25 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 639 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.

##### Calzado:

- Se emitieron 2 PAMAS, con un valor aproximado de mercancías de 1.3 millones de pesos, por análisis de Permisos Automáticos de Calzado.